
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR**

RESOLUCIÓN N. ^º	
49	/025

01 de julio de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirán el llamado a Compra Directa por Excepción N.^º 83/2025, conforme al numeral 19, literal d) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), convocada para la adquisición de un equipo digestor destinado a la Unidad Tecnológica de Gestión de Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica (UTEC).

RESULTANDO: I) que, conforme al memorando elaborado con fecha 27 de mayo de 2025 por el Coordinador del Laboratorio de Investigación Tipo III del ITRCS, la adquisición está destinada a apoyar el trabajo y la colaboración con los investigadores vinculados a las siguientes líneas de investigación de la Unidad Tecnológica de Gestión de Recursos Naturales: i) Microbiología, Química y Biotecnología Ambiental; ii) Ingeniería Sanitaria y Ambiental; iii) Análisis de Suelos y Foliares; iv) Geotecnología; v) Biorrefinerías y Biotecnología de Microalgas; vi) Sistemas Agrofotovoltaicos; y vii) Evaluación, Análisis y Gestión de Recursos Hídricos en Sistemas Agrícolas;

II) que se solicitó para ello cotización de referencia a efectos de continuar con el procedimiento correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que, con este fin, fueron elaborados el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos tendientes a regir el llamado a Compra Directa por Excepción N.^º 83/2025;

II) que los mismos han sido elaborados de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica (UTEC), y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

III) que por Resolución N.^º 65/2024 de fecha 06 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC, se delegó en la Dirección del ITRCS, la facultad, entre otras, de aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para los llamados a convocatoria de procedimientos de contratación o adquisición;

IV) que el presente llamado a Compra Directa por Excepción se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificativa, a la Resolución N.º 65/2024 de fecha 06 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provvisorio de UTEC, y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1.º Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirán el llamado a Compra Directa por Excepción N.º 83/2025, conforme al numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, convocada para la adquisición de un equipo digestor destinado a la Unidad Tecnológica de Gestión de Recursos Naturales de UTEC.

2.º Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del procedimiento.



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica